



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
18 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

81º período de sesiones

6 a 31 de agosto de 2012

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar el informe periódico inicial y los informes periódicos segundo y tercero de Tailandia (CERD/C/THA/1-3)*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen del informe inicial y de los informes periódicos segundo y tercero de Tailandia. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. **La Convención en la legislación nacional, marco institucional y normativo para su aplicación (artículos 1, 2, 3, 4 y 6)**
 - a) Situación de la Convención en el ordenamiento jurídico interno;
 - b) Definición de discriminación racial conforme al artículo 1 de la Convención en la legislación del Estado parte (CERD/C/THA/1-3, párr. 41);
 - c) Incorporación de las disposiciones del artículo 4 de la Convención a la legislación del Estado parte (CERD/C/THA/1-3, párrs. 53 y 57);
 - d) Denuncias y causas judiciales por discriminación racial;
 - e) Lucha contra la discriminación racial como parte del mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CERD/C/THA/1-3, párr. 5) y en el marco del Plan de acción nacional de derechos humanos (A/HRC/19/8, párr. 98).
2. **Situación de los grupos étnicos (artículos 1 y 5)**
 - a) Definición de minorías en el Estado parte y derechos que se les garantizan (CERD/C/THA/1-3, párrs. 11 y 12);

* Documento presentado con retraso.

b) Desventajas de algunos grupos étnicos en el disfrute de los derechos económicos y sociales (CERD/C/THA/1-3, párr. 5);

c) Protección del estilo de vida de los grupos étnicos, de su identidad y de su cultura; protección de los derechos de los grupos étnicos cuyas tierras han sido integradas a parques nacionales (CERD/C/THA/1-3, párrs. 21, 25, 26, 109 y 110);

d) Protección del derecho a la seguridad personal y a la protección contra todo acto de violencia en el sur de Tailandia (CERD/C/THA/1-3, párrs. 123 a 126).

3. Situación de los no ciudadanos (artículos 1, 2 y 5)

a) Regularización de los apátridas y aplicación de la Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas de 2005 (CERD/C/THA/1-3, párrs. 29, 31, 32, 35 y 49);

b) Trato de los solicitantes de asilo y de otras personas que necesiten protección internacional en virtud de la Ley de inmigración del Estado parte, y aplicación del principio de no devolución (CERD/C/THA/1-3, párrs. 33, 35, 38 y 40);

c) Derechos de los trabajadores migrantes y de sus familiares, sobre todo de los que se encuentran en situación migratoria irregular; protección contra las violaciones de sus derechos laborales y contra la explotación (CERD/C/THA/1-3, párrs. 37 y 47);

d) Prevención de la trata de personas, asistencia a las víctimas y enjuiciamiento de los responsables (CERD/C/THA/1-3, párr. 43).

4. Racismo, discriminación racial, y educación para combatir los prejuicios y promover la comprensión (artículos 2, 5 y 7)

a) Manifestaciones de racismo, prevención de la discriminación racial en el empleo y en la vida pública (CERD/C/THA/1-3, párrs. 56 y 102);

b) Sensibilización de la población sobre la discriminación racial y la tolerancia para eliminar los prejuicios; derechos humanos y promoción de la comprensión entre los grupos en los planes de estudios escolares y en los programas de formación para los profesionales pertinentes (CERD/C/THA/1-3, párr. 56).
